

Sesión 49.

Día 15 de Junio de 1914.

Asistente
con aviso.
Dr. J. N.
Prata

En Buenos Aires a los quin-
ce días del mes de Junio
del año mil novecientos
catorce, siendo las cinco
p. m. reunidos los Vocales
del H. Consejo, Doctores Pe-
dro F. Agote ^{"Jaginto Gárdenas"} y Manuel Peña,
bajo la Presidencia del Doc-
tor Don J. Alfredo Ferreira,
el Señor Presidente declaró
abierta la sesión...

Acto continuo se leyó, apro-
bo y firmó el acta de la ante-
rior.

En seguida el H. Consejo to-
mó en consideración los di-
versos asuntos que tenía pa-
ra su resolución, dispo-
niendo:

5008 D Páguese, por Tesorería pré-
via intervención de Contade-
ría, a favor de don Alber-
to Pedreira, propietario de
la empresa "La sud-Améri-
cana" la suma de siete mil
doscientos cincuenta pesos
moneda nacional (\$7.250.00),
importe de servicios de lin-

para, reparación y conservación de las obras sanitarias en las escuelas de la Capital, trabajo que ha ejecutado desde Diciembre de 1911 a Diciembre de 1912, a razón de \$ 2.50 por cada escuela, debiendo imputarse este gasto a la cuenta sobrantes del Presupuesto de 1913 (Art 20 de la Ley 9087). —

7079

C. Autorizar a la Oficina de Contaduría para que adquiera de la casa Donnell y Palmer por la suma de trescientos noventa y cuatro pesos moneda nacional (\$ 394.00), los muebles que detalla en su informe de fojas 6, debiendo imputarse el presente gasto a la Partida 7. Item 10 inciso 12 del Presupuesto General Vigente.

1363

I Aprobar la liquidación practicada por Contaduría a fs 11 de este expediente, y librar orden de pago a favor del Consejo General de Educación de la Provincia de La Rioja, por la suma de veinte mil pesos moneda nacional (\$ 20.000), en concepto de anticipo del primer semestre y a cuenta de la Subvención Nacional

que el Presupuesto le acuerda por el corriente año; debiendo imputarse este pago al Anexo E. Lucro 12. Ítem 6 - Partida 2 del Presupuesto General en vigor.

1008 S. 1º. - Llamar a nueva licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar del 22 del actual, para la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio ex-Car de Rubia Moreno, Provincia de Santiago del Estero, ocupado por la escuela nacional nº 24, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que sirvieron de base para la licitación anterior, y que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Rep. lica. Todos los días hábiles de 12 m a 6 p. m. - La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina y de conformidad a las Leyes de Contabilidad y de Obras Públicas, tendrán lugar el día 22 de Julio próximo, a las dos de la tarde, en la Secretaría de este Consejo.

2.º.- A los efectos de lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas, la Dirección General de Arquitectura, por intermedio de la Inspección General de Provincias, remitirá al Inspector Seccional de Santiago del Estero, copia de los presupuestos, con las instrucciones que crea conveniente a fin de que proceda a su vez, a hacer un nuevo llamado por diarios de la Capital de la Provincia, por el término especificado en el artículo anterior y conforme a la adjunta copia del aviso a publicarse en esta Capital, que también deberá remitírsele, debiendo recomendarse el envío de las propuestas que fueran presentadas, en el acta correspondiente al mismo día de efectuada su apertura, de ser posible.

15.344

S/913.

Ordenar a Contaduría liqui-
de por separado a favor de la
Sociedad Anónima "Construc-
ta Nacional", conforme a lo
dispuesto en los artículos 42 y
43 de la Ley de Obras Públicas, la
suma de un mil sesenta y cua-
tro pesos sesenta y cinco centa-
vos moneda nacional (\$1.064.65),

que se le adeuda por concepto de pago de obras ejecutadas, en el local Humberto I n. 343, más la de (\$350.00) trescientos cincuenta pesos ~~en~~ en que justifica la indemnización, en virtud de aquellas disposiciones y de la contenida en el Art. 10 cap 4. del pliego de licitaciones por el hecho de haberse suspendido definitivamente la prosecución de los trabajos; imputándose el total de este gasto a la Partida 3, ítem 5, Rubro 12 del Presupuesto General en vigencia.

Esto lo informado por la Inspección General de Escuelas Normales, y estando ya resuelto el punto relativo a la Sra Livia Dietrich:

Emplazar hasta fines del presente curso escolar a la Sra Angela Delgado, nombrada profesora de música de la escuela normal mixta de Rosario (Santa Fe) para que regularice su situación, rindiendo el examen de competencia que corresponde.

Nombrar sub-regente de la escuela normal de profesoras

del Rosario (Santo-Fé) con carac=
ter de uiterina, a la Dta Justa
Gayoso. -

332

C. 1°. Celebrar contrato de locación
por la casa propiedad del Sr
Daniel Cesia ubicada en la
calle Corrientes n.º 4252 (altos) con
destino a ensanche del local
que actualmente ocupa la es=
cuela normal n.º 7 de la Capital,
y bajo las siguientes condi=
ciones:

(a) El alquiler mensual sera de
doscientos treinta pesos mone=
da nacional (\$ 230.00). -

(b) El término del contrato será
de tres años, prorrogable hasta
por otros tres a voluntad del
Consejo. -

(c) Las obras necesarias pa=
ra la reparación del edificio
y su adaptación al fin a que
se le destina, correrán por cuen=
ta del Consejo, y a la termina=
ción del contrato quedarán
a beneficio del propietario

2°. Honrar al actual in=
quilino de la propiedad
a que se refiere el artículo
anterior, Sr. Francisco Butta=
fuoco, a título de compensa=
ción por las mejoras que ha

ejecutados a su costa en la misma propiedad y para que desaloje ésta de inmediato, renunciando a todos derechos, la suma de seiscientos veinte pesos m/n (\$620.00).

3°.- El alquiler mensual de doscientos treinta pesos m/n (\$230.00) a quien se refiere el artículo 1°, y la suma de seiscientos veinte pesos determinada en el artículo 2°, se imputarán al ítem 226, del Lucro 11. del Anexo E del Presupuesto General Vigente. —

1°.- Aprobar la cláusula adicional agregada por la Presoría Refrendada, al contrato sobre ejecución de las obras de reparación en las escuelas normales de la Capital celebrado con los Srs. J. Pedrazzini, G. Pistoletti y Cía, en cuya cláusula se hace constar que la verdadera suma total de las obras adjudicadas es de cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y ocho pesos con noventa y dos centavos moneda nacional (\$47.548.92) y no de (\$51.683.61) cincuenta y un mil seiscientos ochenta y tres pesos

con sesenta y un centavos moneda nacional como por error se consiguió en el artículo 2.º del mismo Contrato. -

2.º.- Aprobar igualmente que la celebración de ese convenio se haya hecho con la razón social que los proponentes en la licitación constituyeron con posterioridad a esta. -

1.º.- Dejar sin efecto la adjudicación de becas hecha en sesión de 5 del corriente para la escuela normal de profesoras n.º 1 de la Capital, en cuanto se refiere a las alumnas Josefa Cande Carducci, Mercedes Medoni y Emilia Ferro, atento a que estas gozan del beneficio de beca acordado anteriormente. -

2.º.- Adjudicar esas tres becas de cincuenta pesos rebajadas a treinta pesos en el corriente año por Decreto del Poder Ejecutivo), y la de igual valor que ha quedado disponible en la misma escuela por retiro de la alumna Juana Lamberti, a las alumnas Mercedes Portet de Chamorro, María Luisa Oriuela, Adelina de la Torre y Rída Sarmiento. -

14.905 P/913 Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría a favor de don Alfredo Costa, la suma de quinientos doce pesos con cincuenta centavos (P 512.50) moneda nacional, importe de los artículos adquiridos con destino al servicio de automóviles del Consejo; debiendo imputarse el gasto en el orden siguiente:

Part 4. Item 1. Inc 12 del Presupuesto de 1913 P 327.48

Item 21. Partida 2 - Inc 12

del Presupuesto de 1913 P 185.02

Total P 512.50.

2027

E. Visto que de acuerdo con las cláusulas de la donación del terreno a que se refieren estas actuaciones, la Municipalidad de Gualeguay debe proceder a la demolición de la finca edificada en el mismo, para entregar los materiales a los anteriores propietarios de dicho terreno, o proceder a su venta mediante el pago de dos mil pesos moneda nacional a éstos; y que dicha Municipalidad, comunica que si el H. Consejo abonara a aquellos propietarios la expresada suma, pa-

señalan a poder del H. Consejo los derechos sobre la referida finca, por necesidad de demolerla; y Considerando:

Que según informe de la Dirección de la Escuela Normal de Gualeguay, la demolición en cuestión sería perjudicial para el funcionamiento de esa escuela, por cuanto esta tiene instalados en dicha finca la clase de música, el gabinete de física, el laboratorio de química y el Depósito;

Que la misma Dirección estima en ocho mil pesos (\$8.000) moneda nacional el valor de la misma finca;

Que la Dirección General de Arquitectura informa que, aparte de valer la construcción de que se trata la suma de dos mil pesos, es necesaria para el buen funcionamiento de la escuela,

Girar la suma de dos mil pesos (\$2.000) moneda nacional al director de la escuela normal de Gualeguay para ser entregada a la Municipalidad de Gualeguay, a fin de que esta adquiriera de los

herederos de la sucesión Spá-
tola, haciendo uso de la opo-
ción que tiene, los materiales
existentes en el terreno de refe-
rencia para transferirlos
inmediatamente de adqui-
ridos al Consejo Nacional de
Educación, lo que se hará en
el escribano público y en un
sol. act. al que deberán tam-
bien concurrir los propie-
tarios. -

Entre líneas a fs 45 renglón
séptimo Jacinto Cárdenas
Fale. J

No habiendo más asun-
tos que tratar se levanta la
sesión, siendo las seis y cuar-
to p. m. -

C. M. M.

Queda